



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2024.**

INTEGRANTES

1. Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina

Titular de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veinte de mayo de dos mil veintiuno.

2. C.P. Ileana Cravioto Moreno

Designación como suplente del Órgano Especializado en Control Interno en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, mediante oficio número OECI/602/153/2024 de fecha 26 de enero de 2024. En términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veinte de mayo de dos mil veintiuno.

3. Lic. Adriana Ramírez Antonio

Técnico Superior y Responsable de la Coordinación de Archivos de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veinte de mayo de dos mil veintiuno.



EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS (PRONABIVE), SITA EN IGNACIO ZARAGOZA NO. 75, COL. LOMAS ALTAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11950, EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 4º FRACCIÓN I, 5º, 6º, 7º, 11 FRACCIONES I Y VI, 12, 64, 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 1º, 2º, 4º, 6º, 7º, 23, 24, 25, 43, Y 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; CONFORME LA RESPECTIVA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ESTANDO PRESENTES LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ, EN USO DE LA VOZ, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AGRADECIÓ LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES, CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal.
2. Presentación para análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de los contratos celebrados en la PRONABIVE, durante el cuarto trimestre del año 2023, presentados por la Dirección Comercial, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT.
3. Presentación para su aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) de la PRONABIVE.
4. Presentación del Calendario tentativo de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2024.
5. Asuntos Generales.

Previa consulta a los miembros de este Comité, vía correo electrónico, por unanimidad, se aprueba el orden del día y continuando con el desahogo, se realiza el siguiente desglose para facilitar el análisis correspondiente:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal. -----

Una vez verificado el quórum legal, se procedió a la firma de la lista de asistencia de los presentes en la Sala, con lo cual, se dio por iniciada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.-----





2. Presentación para análisis relativo a la aprobación de las versiones pública de los contratos celebrados en la PRONABIVE, durante el cuarto trimestre del año 2023, presentados por la Dirección Comercial, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT.-----

Como antecedente, cada trimestre, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70, específicamente la fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que a la letra dispone:

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

(...)

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

(...)

Lo cual se reporta y publica a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de acuerdo a los periodos de actualización y conservación de la información, señalados en los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".-----

Por lo anterior, el veintidós de enero del año actual, la Unidad de Transparencia de la PRONABIVE, envió vía correo electrónico institucional, la convocatoria para llevar a cabo esta Primera Sesión Ordinaria del año.-----

Así mismo, el veintitrés de enero del año en curso, el área de Mercadotecnia adscrita a la Dirección Comercial de esta entidad, envió a través del correo electrónico institucional, a la Unidad de Transparencia, el proyecto de tres versiones públicas de contratos celebrados en la entidad, durante cuarto trimestre del año dos mil veintitrés, para su





revisión y análisis, mismos que se relacionan en el documento adjunto a la presente acta como **anexo I**.-----

El veinticinco de octubre del año en curso, desde la cuenta de correo electrónico de la Unidad de Transparencia (transparencia@pronabive.gob.mx), se emitieron algunas observaciones a los proyectos de las versiones públicas, solicitando el apoyo para la adecuación de las mismas y reenvío de los proyectos para someterlos al Comité.-----

El veintiséis de enero, desde la cuenta; mercadotecnia@pronabive.gob.mx se recibió en la Unidad de Transparencia los proyectos de versiones públicas con las observaciones atendidas, para su presentación al Comité de Transparencia.-----

Con lo anterior, en uso de la voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, mencionó a los integrantes del Comité, que no hubo más observaciones en la revisión de los tres proyectos de versiones públicas, acto seguido proyecto las versiones públicas en la sesión, para la revisión y análisis de los integrantes del Comité.-----

Después de la revisión y continuando con el uso de la voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, preguntó al Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina y a la C.P. Ileana Cravioto Moreno, si tendrían algún comentario u observación que comentar respecto a los proyectos de versiones públicas presentadas.-----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, respondió no tener comentarios adicionales, señaló que los proyectos estaban correctamente elaborados.-----

Así mismo, en uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, coincidió en no tener comentarios u observaciones adicionales, confirmó, de igual manera, que los proyectos estaban correctos.-----

3. Presentación para su aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) de la PRONABIVE.-----

Como antecedente, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), establecen en sus artículos 102 y 101 respectivamente, establecen la obligación de elaborar semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados (IECR), mismo que de acuerdo al lineamiento décimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, deberá publicarse tanto en el sitio de internet de la Entidad, como en la PNT del INAI.-----

Así mismo, conforme al lineamiento décimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de



Handwritten signature



Versiones Públicas, será el Comité de Transparencia quien apruebe el IECR para su posterior publicación y notificación al INAI.-----

La publicación en la PNT, se realizará conforme a los criterios para las obligaciones de transparencia comunes descritas en los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, Última Reforma, D.O.F. 28/12/2020, específicamente en el anexo I, fracción XLV.*-----

Por lo anterior, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, Responsable de la Coordinación de Archivos, en uso de la voz, refiere que las unidades administrativas y sustantivas de la PRONABIVE, no manifestaron por ningún medio de comunicación institucional, contar con expedientes clasificados total o parcialmente como reservados para el periodo que comprende de julio a diciembre del año dos mil veintitrés, por lo tanto, indicó hacerlo de conocimiento al Comité para su posterior notificación formal al INAI, mencionando y proyectando el formato que se publicará, en el cual se incluirá una leyenda de justificación por no haber clasificado expedientes como reservados, el cual se adjunta a la presente acta, como **anexo II**.-----

Acto seguido, la Lic. Ramírez, preguntó al Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina y a la C.P. Ileana Cravioto Moreno, si tendrían algún comentario u observación que comentar respecto al IECR.-----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, respondió no tener comentarios, confirmó que la información que se publicará es correcta.-----

Así mismo, en uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, coincidió en no tener comentarios u observaciones adicionales, también confirmó que la información a publicar es correcta.-----

4. Presentación del Calendario tentativo de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2024.-----

De conformidad a lo establecido en el *artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, presentó al Comité para su conocimiento y aprobación, el "Calendario tentativo de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2024", el cual se agrega a la presente acta como **anexo III**.-----

Acto seguido, la Lic. Ramírez, preguntó al Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina y a la C.P. Ileana Cravioto Moreno, si estaban de acuerdo con las fechas tentativas para llevar a cabo las sesiones del Comité durante el año en curso.-----



[Handwritten signature]



En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, respondió estar de acuerdo, sin más comentarios que realizar al respecto.-----

Así mismo, en uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, respondió estar de acuerdo, sin más comentarios que realizar al respecto.-----

5. Asuntos generales.-----

En uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, preguntó a los integrantes del Comité, si habría algún asunto adicional que desearan tratar en la sesión.-----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, indicó no tener más asuntos que tratar.----

Así mismo, en uso de la voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, señaló no tener más asuntos que tratar.-----

ACUERDOS

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia, es competente para conocer los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 24, 43 y 44, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y 3 fracción IX, de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*. -----

SEGUNDO.- Una vez que se revisaron y analizaron los proyectos de versiones públicas correspondientes a la copia simple de tres contratos celebrados en la PRONABIVE, durante el cuarto trimestre del año dos mil veintitrés, presentados en el anexo I, por la Dirección Comercial, a través de su área de Mercadotecnia, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT, en específico de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité, los considera susceptible de aprobación, al ser que se ajustan a las disposiciones legales aplicables en el artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los lineamientos Cuadragésimo Cuarto fracción III, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y secciones I y III del Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, así como en el artículo 163 fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; los cuales, deberán ser publicados por el área correspondiente, en el portal de internet de la Entidad.-----

TERCERO.- Este Comité, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 102 y 101 de la LGTAIP y la LFTAIP respectivamente, así como al lineamiento décimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, toma conocimiento de que



[Handwritten signature]



las áreas de la Entidad no solicitaron a la Unidad de Transparencia, por ningún medio de comunicación, la clasificación de información reservada, de ningún expediente, durante el periodo que comprende de julio a diciembre del año dos mil veintitrés, por lo que, el IECR de la PRONABIVE se publicará sin información que reportar en el periodo correspondiente, señalando una leyenda de justificación por la no generación de información.-----

CUARTO.- Teniendo conocimiento del "Calendario tentativo de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2024" y con fundamento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité expresó por unanimidad su aprobación y publicación.-----

QUINTO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para que elabore la resolución y la notifique a los interesados.-----

SEXTO.- No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión, siendo las doce horas del día de su inicio, levantándose la presente acta y firmando al final y al calce de todas y cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron. Conste.-----

-----**FIRMAS**-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LIC. JUAN CARLOS
OLIVEROS URBINA**
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA PRONABIVE

**C.P. ILEANA
CRAVIOTO MORENO**
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN LA PRONABIVE

**LIC. ADRIANA
RAMÍREZ ANTONIO**
TÉCNICO SUPERIOR Y RESPONSABLE
DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
DE LA PRONABIVE



ANEXO I

Relación de contratos en versión pública.

[Handwritten signature]





PRODUCTORA NACIONAL
DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN COMERCIAL
CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2023

TÍTULO		NOMBRE CORTO						
ARTICULO 70 FRACCION XXVII - LGTAIP		Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas						
Presentados en versión pública								
Tabla Campos								
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de acto jurídico (catálogo)	Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, entre otros.	Objeto de la realización del acto jurídico	Razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico	Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico	Fecha de término de vigencia de acto jurídico
2023	01/10/2023	31/12/2023	Contrato	07/2023	COMPRA-VENTA	AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO	29/11/2023	20/12/2023
2023	01/10/2023	31/12/2023	Contrato	AD-102T00000-008-23-A	COMPRA-VENTA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	01/12/2023	31/12/2023
2023	01/10/2023	31/12/2023	Contrato	AD-102T00000-008-23-B	COMPRA-VENTA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	01/12/2023	31/12/2023

3-a
H



ANEXO

II

Formato Índice de Expedientes Reservados como Reservados (IECR)

Handwritten signature

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	8460
Sujeto obligado:	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
Periodo del Índice:	1 de julio al 31 de diciembre de 2023
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	29/01/2024

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación
<p>"Durante el segundo semestre del año 2023, ninguna área de las que conforman PRONABIVE, solicitó al Comité de Transparencia, la clasificación de expedientes, como información reservada, por lo que no existe información que reportar. Lo anterior fue sometido de conocimiento y aprobación, al Comité de Transparencia en su Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día 29 de enero de 2024.</p> <p>Para consultar el acta y la resolución, dirigirse a la siguiente liga:</p>	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.
Unidad Jurídica	2C.5-2022-PRONABIVE-DE11-2022	Actas Administrativas	Se recibió la solicitud de acceso a la información folio 330024723000029	5 años	02/06/2023	02/06/2028	113 fracciones VII, IX, X, XI, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
Unidad Jurídica	2C.5-FED-CDMS-SPE-0006619-2022-2022	Actas Administrativas	Se recibió la solicitud de acceso a la información folio 330024723000029	5 años	02/06/2023	02/02/2028	113 fracciones VII, IX, X, XI, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Ma

Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación (dd/mm/aaaa)	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva (dd/mm/aaaa)	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva (dd/mm/aaaa)
No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.
De hacerse pública dicha información podría ocasionar un perjuicio real y directo a las investigaciones que se están integrando, además de poner en riesgo el resultado o determinaciones de dicha investigación.	Frente a un requerimiento para facilitar a un solicitante copia de documentos que actualmente forman parte de una carpeta de investigación llevada por una autoridad ministerial federal, dentro de la Carpeta Número FED/CDMX/SPE/0006619/2022, además de formar parte de una investigación en curso por parte del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE radicada en el expediente 2022/PRONABIVE/DE11, se considera que se actualizan los supuestos contemplados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para considerar dicha información como reservada, recordando que las actas administrativas son documentos donde se hacen constar circunstancias de modo, tiempo y lugar, por lo tanto, la información contenida en ellas guarda estrecha relación con la posible comisión de delitos que actualmente están siendo investigados por la autoridad ministerial, lo que podría poner a la luz las posibles líneas de investigación que al efecto esté elaborando.	Completa	Expediente total	02/06/2023	Clasificado	No	Sin plazo de ampliación	Sin plazo de ampliación	Sin plazo de ampliación
De hacerse pública dicha información podría ocasionar un perjuicio real y directo a las investigaciones que se están integrando, además de poner en riesgo el resultado o determinaciones de dicha investigación.	Frente a un requerimiento para facilitar a un solicitante copia de documentos que actualmente forman parte de una carpeta de investigación llevada por una autoridad ministerial federal, dentro de la Carpeta Número FED/CDMX/SPE/0006619/2022, además de formar parte de una investigación en curso por parte del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE radicada en el expediente 2022/PRONABIVE/DE11, se considera que se actualizan los supuestos contemplados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para considerar dicha información como reservada, recordando que las actas administrativas son documentos donde se hacen constar circunstancias de modo, tiempo y lugar, por lo tanto, la información contenida en ellas guarda estrecha relación con la posible comisión de delitos que actualmente están siendo investigados por la autoridad ministerial, lo que podría poner a la luz las posibles líneas de investigación que al efecto esté elaborando.	Completa	Expediente total	02/06/2023	Clasificado	No	Sin plazo de ampliación	Sin plazo de ampliación	Sin plazo de ampliación

Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.	No se generó información que reportar al segundo semestre del año 2023.
Sin plazo de ampliación	Sin plazo de ampliación	Sin plazo de ampliación	Sin plazo de ampliación	Sin plazo de ampliación
Sin plazo de ampliación	Sin plazo de ampliación	Sin plazo de ampliación	Sin plazo de ampliación	Sin plazo de ampliación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO

III

**Calendario tentativo de sesiones ordinarias del Comité de
Transparencia para el ejercicio 2024.**





CALENDARIO TENTATIVO DE SESIONES ORDINARIAS 2024
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Sesión	Día	Mes
Primera	Lunes 29	Enero
Segunda	Lunes 22	Abril
Tercera	Lunes 22	Julio
Cuarta	Lunes 21	Octubre

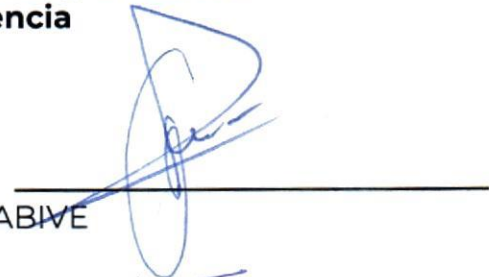
Puntos a considerar:

1. La convocatoria se llevará a cabo en el mes programado, sin embargo, el día para llevar a cabo la sesión puede variar.
2. El número de las sesiones ordinarias y extraordinarias, será consecutivo e independiente.
3. Con lo que respecta a las sesiones extraordinarias, estas se desarrollarán de conformidad con la prioridad del asunto, siempre que este no permita esperar hasta la sesión ordinaria programada.

Firmas de conformidad por los integrantes del
Comité de Transparencia

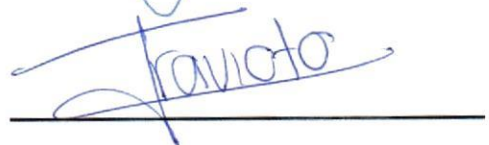
Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina

Titular de la Unidad de Transparencia de la PRONABIVE



C.P. Ileana Cravioto Moreno

Oficina de Representación en la PRONABIVE.



Lic. Adriana Ramírez Antonio

Responsable de la Coordinación de Archivos de la PRONABIVE